



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES DE CONCURSOS PÚBLICO.-
DECRETO ALCALDICIO N° 1.597.-**

QUILLÓN, Mayo 09 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 133 de fecha 06.05.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases para el llamado a "**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO: MONITORA DEL PROGRAMA VINCULOS**", elaborada por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 25.01.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor;
4. Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 03.03.2016, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 289/2016;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **LLAMESE** a concurso público para proveer el cargo de **Monitora Programa Vínculos**, en la Ilustre Municipalidad de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **APRUEBESE** las Bases para el llamado a concurso público denominado **"CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO: MONITORA PROGRAMA VINCULOS"**, que regularan la postulación al referido concurso Público.
3. La comisión evaluadora del Concurso Público mencionado en el punto anterior, estará conformada por las siguientes personas o quienes estos designen como representantes:
 - Coordinadora del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
 - Especialista en Grupos Vulnerables (EGV) del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE